Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN U.O.C.

REFERENCIA: RESOLUCIÓN N° 286/2022 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

Licitación Pública Nacional Nº 01/23. "*Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales, Insumos y Reactivos para Laboratorio, Insumos y Equipos Odontológicos, y Otros*". ID 423397. -

VISTO: Las disposiciones POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

CONSIDERANDO: La reglamentación vigente, que dispone: *Las convocantes deberán remitir .cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*

Que, *se establece: "Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;...Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado".*

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN JUSTIFICA LO SIGUIENTE:

Que, no ha sido posible realizar la comunicación de los llamados de obras, bienes y servicios programados en el PAC para el primer cuatrimestre, entre ellos el presente proceso, por motivo de que en cada proyecto se encuentran involucradas varias dependencias los cuales realizaron un relevamiento de datos y así poder satisfacer las necesidades reales de la Institución Municipal.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Así también, se informa que se realizó la búsqueda de precios de todos los ítems solicitados, también la carga de los ítems en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones teniendo en cuenta las cantidades de los mismos para así poder remitir a la Junta Municipal para su Aprobación siendo la modalidad de este proceso una Licitación Pública Nacional.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación depende de que estos proyectos una vez definidos sean aprobados por la máxima autoridad institucional, y únicamente cumplido este paso son remitidos a esta dependencia para poder comenzar con el debido proceso.

Además, para la realización de los llamados nuestra Institución depende de las distintas fuentes de Financiamientos que requieren la respectiva programación financiera para la emisión de la disponibilidad presupuestaria.

Según el parecer de esta UOC, conforme a las razones esgrimidas se justifica plenamente la imposibilidad de incumplimiento en cuanto a la ejecución del PAC inicialmente previsto, por tanto, corresponde dar seguimiento a los trámites para continuar con el llamado licitatorio.

ES MI DICTAMEN.

Ciudad del Este, 24 de agosto de 2023

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez
Coordinadora UOC
Municipalidad de Ciudad del Este